

Reforma a diversos artículos de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Con fecha 20 de octubre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "*Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles*" (el "Decreto").

Entre los puntos más relevantes del Decreto, se encuentran los siguientes:

- a) La posibilidad expresa de contemplar en Estatutos Sociales, reglas para celebrar Asambleas de Socios o Accionistas mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología ("Medios Electrónicos"), cumpliendo con ciertos requisitos de acceso, acreditación de identidad, participación e interacción simultánea, emisión del voto y evidencia del sentido del voto.
- b) La posibilidad expresa de que los Gerentes o Administradores adopten resoluciones mediante el uso de Medios Electrónicos, sujeto a que así lo establezcan los Estatutos Sociales.
- c) La posibilidad expresa de que las Asambleas de Socios o Accionistas se celebren fuera del domicilio social, sin necesidad de que exista caso fortuito o fuerza mayor, pero sujeto a la aprobación de los socios o accionistas y de que exista la posibilidad de utilizar Medios Electrónicos para dichas Asambleas.
- d) La posibilidad expresa de celebrar Asambleas de Socios o Accionistas mediante el uso de Medios Electrónicos, de forma presencial o de manera híbrida, sujeto a que los Estatutos Sociales así lo establezcan.
- e) La posibilidad expresa de firmar Asambleas de Accionistas mediante el uso de la firma electrónica.
- f) La obligación para las Sociedades de Responsabilidad Limitada de convocar a Asamblea mediante la publicación de un aviso en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía (también conocido como Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles o "PSM").

Salvo por lo establecido en el inciso f) anterior que entrará en vigor en un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación del Decreto, el resto de las modificaciones a la Ley General de Sociedades Mercantiles entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Para mayor información, favor de contactar a:

Mariano Acebal De Rivas

Correo electrónico:

macebal@va-legal.com.mx

Teléfono: +52 (55) 5419-0744

www.va-legal.com.mx

Rubén Velázquez Rodríguez

Correo electrónico:

rvelazquez@va-legal.com.mx

Teléfono: +52 (55) 2272-5423

www.va-legal.com.mx

El presente boletín es emitido con propósitos informativos y no tiene la intención de, ni debe ser interpretado como asesoría legal de ningún tipo. En caso de que tenga alguna duda en relación con el contenido del mismo, contacte a Velázquez, Acebal & Asociados, S.C.